

## TRASLADO DE ADJUDICACIÓN EXP. 002/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 27 de enero de 2025, acordó aprobar, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas que servirán de base al concurso para contratar el SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LÍNEA DE TRATAMIENTO, EN EPISODIOS DE DESBORDAMIENTOS, Y DEL TANQUE DE TORMENTAS ANTI-DSU EN LA EDAR DE BURGOS, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **72.600,00 euros**.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 17 de febrero de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 3 de marzo de 2025 a las 13:59 horas.

El día 7 de marzo de 2025, previa convocatoria a todos los licitadores, la Mesa de Contratación, llevó a cabo la apertura del sobre AB, procediendo a la revisión de la documentación presentada.

Se presentaron dos ofertas, suscritas por las empresas:

	Documento	Solicitante
	B82323478	INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA SL
	B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Revisada la documentación administrativa aportada, se constata que las dos ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el PCA, siendo admitidas a licitación.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado de la misma al Departamento Técnico para la emisión del preceptivo informe, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada	
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado	
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado	
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado	
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado	
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado	

El día 13 de marzo de 2025. Se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, el cual arroja el siguiente resultado:

CAPÍTULO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	EIC INGENIERIA		INNOLVE	
				LICITADOR 1	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 1	LICITADOR 2	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 1
Memoria técnica							
Instalaciones, software, programas de cálculo y metodologías de trabajo para la redacción del proyecto	Instalaciones	10,0	2,0	1,5	Cuentan con oficinas en Burgos y en León y para este contrato proponen la oficina de Burgos como centro de operaciones. Incluye lo detallado en el Pliego con la mejora de que las instalaciones están en Burgos	1,0	Cuentan con oficinas en Madrid y son las proponen como centro de operaciones. Cumple con lo solicitado en el pliego
	Software y programas de cálculo a emplear en la redacción del proyecto		2,0	1,0	Se incluye un listado con el software y programas de cálculo disponibles para la redacción del proyecto, cumpliendo con lo solicitado en el pliego.	1,2	Se incluye un listado con el software y programas de cálculo disponibles para la redacción del proyecto, así como una descripción de aplicaciones de cada uno de ellos, aportando detalle a lo solicitado en el pliego.
	Metodologías de trabajo para la redacción del proyecto		6,0	6,0	Se incluye metodología detallada para la redacción del proyecto. Como elemento diferenciador, se incluye la posibilidad de realizar un estudio de inundabilidad en el caso que fuera necesario.	0,0	No se incluye metodología descriptiva de cómo se van a realizar los trabajos, como se requiere en el Pliego.
<b>TOTAL</b>		<b>40,0</b>	<b>40,0</b>	<b>26,8</b>		<b>21,0</b>	

El día 9 de abril de 2025, la Mesa de Contratación convocó a los licitadores, dando cuenta de los resultados obtenidos por cada uno de ellos, en la valoración de las ofertas técnicas presentadas.

A continuación, se procedió a la apertura electrónica de la propuesta económica, arrojando el siguiente resultado:

**D. Pablo Hernández Lehmann**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Innovación Civil Española S.L.**, con C.I.F. número B82323478, se comprometen a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones, por un **importe total año de 54.504,00 €, más la cantidad de 11.445,84 €** en concepto de I.V.A., lo que suma un importe total de **65.949,84 €, I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del 9,16 %, y una vigencia de SEIS meses.

**D. Oscar Fernando González Vega**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **EIC Estudio de Ingeniería Civil S.L.**, con C.I.F. número B09253428, se comprometen a la prestación del servicio objeto de licitación con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones, por un **importe total año de 48.000,00 €, más la cantidad de 10.080,00 €** en concepto de I.V.A., lo que suma un importe total de **58.080,00 €, I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del 20 %, y una vigencia de SEIS meses.

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.2 del R.D. 1098/2001, ninguna de las ofertas incurre en baja anormal o desproporcionada

Licitador	Puntuación
 <b>B82323478</b> INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA SL	<b>73,84</b> (21,00 + 52,84)
 <b>B09253428</b> EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	<b>86,80</b> (26,80 + 60,00)

A la vista del resultado obtenido y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Adjudicar a la empresa **EIC Estudio de Ingeniería Civil S.L.**, con C.I.F. número B09253428, el concurso para contratar el **SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LINEA DE TRATAMIENTO EN EPISODIOS DE DESBORDAMIENTOS Y DEL TANQUE DE TORMENTAS ANTI-DSU EN LA EDAR DE BURGOS**, susceptible de financiación a través del **PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"**, por un importe de **48.000,00 €, más la cantidad de 10.080,00 €** en concepto de I.V.A., lo que suma un importe total de **58.080,00 €, I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del 20 %, y una vigencia de SEIS meses.

**Segundo:** Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero:** Ratificar cuantos acuerdos han sido aprobados por el Consejo de Administración en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación

en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil, ***EIC Estudio de Ingeniería Civil S.L.***, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2025 mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente traslado de adjudicación que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contra el presente acuerdo en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos a 14 de mayo de 2025.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**